



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: HCE/CT/25/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas del día dos de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención a los oficios números: HCE/UT/0595/2018 y HCE/UT/0596/2018, por medio de los cuales se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para estar en condiciones de pronunciarse respecto de las solicitudes de información con números de folio: 00607618 y 00607718, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- SEGUNDO:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- TERCERO:** Análisis y atención de las solicitudes realizadas mediante Plataforma Nacional de transparencia, con los folios 00607618 y 00607718.
- CUARTO:** Clausura.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Primero.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Segundo.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Tercero.- Se procede al análisis respecto de las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia con los folios 00607618 y 00607718, realizadas la persona quien dice llamarse Claudia Torres Patiño:

a).- Respecto de la solicitud con número de folio: 00607618,

- “Cuál es la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de lenocinio al código penal de Tabasco”(sic).

b).- En atención a la solicitud con número de folio: 00607718,

- “Cuál es la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de trata de personas al código penal de Tabasco”(sic).

Antecedentes

En relación con las solicitudes de información con números de folios 00607618 y 00607718, la Unidad de Transparencia mediante los oficios números: HCE/UT/0442/2018 y HCE/UT/0450/2018, solicitó se realizara análisis de los mismos para poder determinar lo conducente:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



De las constancias que obran en el presente asunto, se observa que lo requerido por la solicitante se encuentra relacionado con la exposición de motivos de la *adición* de dos delitos al Código Penal del Estado de Tabasco.

Con fecha 13 de junio de 2018, este Comité emitió acuerdo número CT/30/2018, por el cual el Comité de Transparencia modificó el Acuerdo dado de manera inicial al solicitante.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Derecho de Acceso a la Información es un derecho humano y el mismo se encuentra reconocido por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra legislación local, por lo tanto el Estado y sus integrantes, tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, sin embargo, este derecho no confiere al ciudadano un poder absoluto, ya que se encuentra en algunos casos sujeto a limitaciones o excepciones.

El mismo Comité de Transparencia a través de su presidente mediante oficios HCE/CT/025/2018 y HCE/CT/026/2018, solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia se realizara una búsqueda Exhaustiva en las áreas de este H. Congreso, para corroborar si la información que solicitó la peticionaria se encuentra o no en los archivos de este Congreso.

Se analizó las solicitudes de información, en ambos casos se aprecia que la solicitante requiere de este Sujeto Obligado la exposición de motivos respecto de la adición de los delitos de: lenocinio y Trata de personas al Código Penal del Estado de Tabasco. Si bien es cierto al consultar el Código Penal para el Estado de Tabasco vigente, los Delitos *no* se encuentran vigentes, sino están derogados; sin embargo estos Delitos estuvieron vigentes en Códigos anteriores; un ejemplo es el Delito de Lenocinio, el cual ya aparece tipificado dentro del Código Penal del año 1972, el delito de Trata de personas aparece en nuestros archivos del Código Penal del año 1991, junto con el delito de Lenocinio y ambos también están presentes en el Ultimo Código Penal del año 1997 vigente.

Sin embargo, los antecedentes o exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición por los delitos de “Lenocinio y Trata de Personas”, no se encontraron en los archivos de este H. Congreso, se dice lo

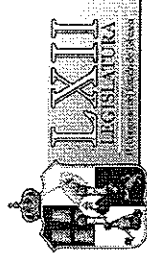


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



anterior en razón de que se ordenó su búsqueda en todas las áreas de este H. Congreso, resultando negativa su existencia. Se hace mención que dentro de las áreas existentes de este Congreso se encuentra la Dirección del Archivo Legislativo, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene las siguientes atribuciones:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco

Artículo 91.- Corresponde a la Dirección del Archivo Legislativo:

- I.** Planear, programar y organizar las transferencias periódicas de documentos de trámite concluido de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo;
- II.** Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la correcta administración y custodia de los documentos bajo su resguardo;
- III.** Realizar la valoración de los documentos que hayan entrado en su fase inactiva para seleccionar aquellos que tengan un valor histórico;
- IV.** Hacer uso de todos los medios técnicos necesarios para la conservación de los documentos que forman los fondos de la Dirección y asegurar la integridad de los mismos;
- V.** Permitir la consulta al público de los fondos de la Dirección del Archivo Legislativo, con excepción de los que tengan el carácter de reservados, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado;

Al solicitar la información requerida por el peticionario, la Dirección del Archivo Legislativo informó: que luego de su búsqueda no se encontró dentro de sus archivos. Además que dentro de las facultades del H. Congreso comprendidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado cuenta con la facultad de modificar adicionar y derogar leyes, reglamentos e incluso del código Penal, sin embargo si la información requerida no se encuentra en los archivos de este Ente, hay la imposibilidad jurídica para poder proporcionar la información solicitada. Fue la razón por lo que, atendiendo la solicitud presentada originalmente por la solicitante se le proporcionó la información que resultaba adecuada.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece la facultad de “*Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados*”, los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad respecto solicitudes de información con números de folios 00607618 y 00607718, emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/33/2018

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo anterior y se emite el **Acuerdo de Inexistencia de Información**, respecto de la solicitud con número de folio 00607618 formulada por quien dice llamarse Claudia Torres Patiño, quien requirió esencialmente de este H. Congreso información relacionada con *la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de lenocinio al código penal de Tabasco*, en virtud que dicha información fue buscada de manera exhaustiva en todas las áreas del H. Congreso y no se encontró lo solicitado por la peticionaria.

SEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo anterior y se emite el **Acuerdo de Inexistencia de Información**, respecto de la solicitud con número de folio 00607718 formulada por quien dice llamarse Claudia Torres Patiño, quien requirió esencialmente de este H. Congreso información relacionada con *la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de Trata de personas al código penal de Tabasco*, en virtud que dicha información fue buscada de manera exhaustiva en todas las áreas del H. Congreso y no se encontró lo solicitado por la peticionaria.

TERCERO.- En razón de lo anterior córrase traslado del presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Cuarto.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las once horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de seis fojas, firmando los que en ella intervinieron.

M. S. JOEL ROBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO

L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ
VOCAL